



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del
Circuito Especializado de Extinción
de Dominio en Cali**

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
ARTÍCULO 144 LEY 1708 DE 2014

Radicado E.D: **N° 76-001-31-20-001-2018-00063-00**
Procedencia: Fiscalía 61 Especializada DEEDD de Cali
Fiscalía: Radicado N° 201800039 E.D.
Afectado(s): JORGE IVÁN CHAVARRO HERNÁNDEZ
LEYDI JOHANA CHAVARRO HERNÁNDEZ
RUTH MERY HERNÁNDEZ DE CHAVARRO
CRHISTIAN LEONARDO CHAVARRO HERNÁNDEZ
JOSÉ ARMANDO COBO CHAVARRO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (ACREEDOR
HIPOTECARIO)
LUZ AMPARO TORRES DE CRUZ (fallecida)
SERGIO CRUZ TORRES (hijo de Luz Amparo Torres
de Cruz – fallecido)
MIGUEL ÁNGEL CRUZ LUCIO
INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL (Inurbe Hoy
Ministerio de Vivienda)
MARÍA ROSALBA MOSQUERA RUÍZ
HUGO BONILLA VANEGAS
CARLOS MARIO PARDO CASTAÑO (Acreedor)
JHON JAIRO ARANGO OLARTE
PURIFICACIÓN CAMACHO OLAVE
HERIBERTO CANO
Defensa: Libardo Moreno (Carlos Mario Pardo Castaño)
Andrea Paola Paternina Calvo (John Jairo Arango)
Claudia Alejandra Espinosa Quintero (Banco Agrario)
Herney Moncayo Vélez (Cristian Chavarro H., Jorge Iván
Chavarro H., Ruth Mery Hernández de Chavarro y Leidy Johanna
Chavarro)
Samuel Orozco Vander – Hukc (Heriberto Cano)
Jaime Vargas Vásquez (María Rosalba Mosquera)
Ley: 1708 de 2014

La suscrita secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, deja constancia que el 14 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m. venció el término de ejecutoria del auto N° 047- 24.

En consecuencia, se procede a correr el traslado de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.

INICIA: QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:00 P.M.

El presente se fija hoy 15 de febrero de 2024, siendo las 8:00a.m.

A circular official seal of the 'JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN EN DOMINIO PÚBLICO' in 'FAMA JUDICIAL', 'REPUBLICA DE COLOMBIA', 'SECRETARÍA', 'C.U. VALLE'. A handwritten signature in black ink is written over the seal.

**DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA**